

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 12, del acta de la sesión 5976-2020, celebrada el 16 de diciembre de 2020,

considerando que:

- A. De conformidad con el artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, el principal objetivo de esta entidad es mantener la estabilidad de precios; es decir, procurar una inflación baja y estable.
- B. Ese mismo artículo, además, dispone que uno de los objetivos subsidiarios del Banco Central es “promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la Nación, procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio”.
- C. El Banco Central conduce su política monetaria sobre la base de un esquema de metas de inflación. En este régimen, las decisiones de política monetaria, y en particular los ajustes a la Tasa de Política Monetaria (TPM), se fundamentan en un análisis del entorno macroeconómico actual y de la evolución prevista para la inflación; es decir, la política monetaria tiene carácter prospectivo.
- D. El levantamiento gradual, en Costa Rica y sus socios comerciales, de las medidas de restricción sanitaria por la pandemia, ha permitido una recuperación moderada en la actividad económica y en el mercado laboral. Sin embargo, el nivel de producción se mantiene por debajo de su potencial (es decir, la brecha del producto continúa negativa). Así, el Índice Mensual de Actividad Económica de octubre del 2020, en su serie tendencia ciclo, decreció a una tasa interanual de 6,6%, mientras que la tasa de desempleo se ubicó en 21,9% en el trimestre móvil que concluyó en octubre. Por su parte, la demanda de crédito al sector privado continúa estancada.
- E. En un contexto de presiones desinflacionarias en la economía costarricense desde el 2019, acentuadas desde abril pasado por la crisis sanitaria y económica, la inflación general y la subyacente registraron, en noviembre último, valores interanuales de 0,2% y 0,8%, en ese orden. Esas tasas se encuentran por debajo del rango de tolerancia para la meta de inflación (de 2% a 4%) del Banco Central. Además, las expectativas de mercado para la inflación a 12 meses registraron un valor de 0,9% en noviembre del año en curso.
- F. Coherente con la evolución de los determinantes macroeconómicos de la inflación, los modelos del Banco Central han indicado que la inflación se mantendría baja en el horizonte de proyección. Eso ha generado el espacio para una postura de política monetaria expansiva y contracíclica. Entre marzo del 2019 y diciembre del 2020, el Banco Central ha reducido la TPM en 450 puntos base (p.b.). Esta reducción se ha transmitido de forma significativa a las tasas de interés activas y pasivas en colones en el sistema financiero nacional.

- G. Los pronósticos de inflación continúan mostrando que en el 2021 y 2022 la inflación se mantendría por debajo del límite inferior del rango de tolerancia definido por el Banco Central para su meta de inflación. Por lo tanto, existe espacio para continuar con una política monetaria expansiva y contracíclica, sin poner en riesgo el objetivo inflacionario.
- H. Además de la TPM, el Banco Central ha recurrido a otras herramientas para mejorar las condiciones crediticias que enfrentan los deudores y, de esta forma, apoyar la recuperación económica. Particularmente, ofreció una facilidad especial de crédito en colones para los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, por ₡700 mil millones, con el fin de que estos entes trasladen esos recursos al sector privado en mejores condiciones financieras. Al 11 de diciembre último se habían aprobado planes de uso por ₡458.211 millones para un conjunto de 13 entidades financieras. Estos planes contemplan mejoras en las condiciones financieras; por ejemplo, reducciones en tasas de interés que oscilan entre 230 y 2.232 puntos base.
- I. Se estima conveniente continuar con la postura monetaria laxa, para que las medidas adoptadas se manifiesten gradualmente en mejoras en las condiciones crediticias locales y, de esta forma, generen los efectos deseados sobre la actividad económica.

dispuso por unanimidad y en firme:

mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Luis Rivera Coto
Secretario General ad-hoc